



Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú

CONSEJO NACIONAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Lima, 07 de abril de 2025.

CARTA N° 229 -CTMP-CN/2025

Asunto: Solicitamos la no aprobación del proyecto de Ley N° 713/2021-CR, 00713/2021-CR, 01907/2021-CR, 05833/2023-CR Y 06042/2023-CR.

Congresista

Dr. Luis Raúl Picón Quedo

Comisión de Salud y Población

Congreso de la República del Perú

Solicitamos la no aprobación del proyecto de Ley N° 00713/2021-CR, 01907/2021-CR, 05833/2023-CR Y 06042/2023-CR, los mismos que el día de mañana 08 de abril de 2025 se agendó en la Comisión de Salud, así mismo solicito el uso de la palabra por representar al Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, principal afectado por estos proyectos de ley.

Estos proyectos de ley son inviables por los siguientes motivos:

- Han pedido opinión técnica a la presidenta de la Asociación peruana de Fisioterapia, al ministro de Educación, a SUNEDU, al Decano del Colegio Médico del Perú, ministro de Salud con dos oficios distintos, y al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Hipólito Unanue; sin embargo, **NO** han pedido opinión al “Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú”, quien representa a los más de 8,000 tecnólogos médicos en Terapia Física y Rehabilitación.
- Han pedido opinión a una universidad que no existe, toda vez que la universidad “Hipólito Unanue” nunca ha sido creada en el Perú; o al menos que tengamos conocimiento de existir no tendría licencia de SUNEDU.
- Piden opinión a una asociación **NO REPRESENTATIVA** denominada Aspefisis quien en Sunarp figuran 33 personas; quien es el promotor de estos proyectos de ley; sin embargo, existen diversas asociaciones quienes están en contra de estos proyectos como por ejemplo Astefyr, quien ya se pronunció en contra de estos proyectos de ley.
- Estos proyectos de ley pretenden cambiar la identidad de los Tecnólogos médicos en Terapia Física y Rehabilitación, quienes por casi 40 años se han denominado así, han creado empresas, sus títulos se denominan así, sus especialidades, pero de manera inconsulta se les pretende cambiar de denominación.
- Ningún título universitario sale con la denominación de Terapia Física, todos salen como “Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación”; por lo que de aprobarse habría colegio profesional sin tener título universitario de alguna universidad.





Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú

CONSEJO NACIONAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- La “Tecnología Médica en Terapia Física y Rehabilitación” es una profesión de salud regulada por MINSA, y tiene toda una estructura normativa en ese sentido, por lo que estos proyectos de ley resquebrajarían la normativa y el ejercicio profesional en perjuicio de la población.
- Según la ley de trabajo del profesional de la salud, existe como profesión de salud el tecnólogo médico; sin embargo, no existe como denominación el terapeuta físico, denominación que va impedir un correcto ejercicio profesional.

En ese sentido, como miembro y representante del Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú, manifiesto que **RECHAZAMOS el proyecto de Ley N° 713/2021-CR, 00713/2021-CR, 01907/2021-CR, 05833/2023-CR Y 06042/2023-CR “LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN TERAPIA FÍSICA DEL PERÚ”**. El Estado debe tener instituciones sólidas y consolidadas como el Colegio de Tecnólogos Médicos del Perú y no resquebrajar la institucionalidad que con tanto esfuerzo se ha construido.

Atentamente;

